

AVISO DE CONSULTA PÚBLICA-ÚLTIMA PUBLICACIÓN

La Empresa DESARROLLO URBANÍSTICO AGUAS BLANCAS, S.A, hace de conocimiento público que durante ocho (8) DÍAS HÁBILES contados a partir de la última publicación del presente Aviso, se somete a CONSULTA PÚBLICA el ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA II que se detalla a continuación.

1. Nombre del proyecto: "URBANIZACIÓN NUEVONOMÉ"

2. Promotor: DESARROLLO URBANÍSTICO AGUAS BLANCAS S.A.

3. Ubicación: Sector de Los Uveros, corregimiento de Cañaveral, distrito de Penonomé, provincia de Coclé, República de Panamá.

4. Breve Descripción del Proyecto: El proyecto consiste en un complejo residencial en la mayoría de su extensión, combinando con variedad de soluciones habitacionales de densidad media, complementada con equipamiento urbano comercial, institucional, recreativo, y vecinal, conectados a través de una gran vía principal. Está ubicado sobre la Finca No 30260659, código de ubicación 2502 que consta de una superficie total de 56 Has + 8,055.43 m² 43 dm², propiedad de la empresa promotora, las cuales se desarrollarán en 6 etapas, sin embargo las etapas 1, 2, 3, y 5, serán en su mayoría residencial, a diferencia de la etapa 4, en el cual se desarrollaran las áreas comerciales, institucionales, y recreativas, y por último la etapa 6 será mixta residencial y comercial. El proyecto iniciará con la construcción de la vía principal y las etapas 1 y 2 que a su vez serán inscritas en su totalidad al programa de Fondo solidario, por contar con zonificación RBS.

5. Síntesis de los impactos esperados y las medidas de mitigación correspondiente:**Impactos Negativos:**

a. De manera temporal disminución de la calidad del aire por gases de combustión, polvo y olores molestos. b. De manera temporal disminución de la calidad acústica del entorno debido a la generación de ruidos. c. Erosión del suelo. d. Incremento de la sedimentación. e. Disminución de la capacidad de infiltración. f. Contaminación de suelos por desechos sólidos y/o líquidos. g. Contaminación del cuerpo de agua existente quebrada Lajas. h. Contaminación por manejo inadecuado de las aguas residuales. i. Pérdida de la Capa Vegetal y del potencial forestal del bosque. j. Afectación a la fauna silvestre. k. Incremento y afectación del flujo vehicular de la zona. l. Impacto a la salud de los trabajadores. m. Afectación al Patrimonio Cultural

Medidas de mitigación:

a. Llevar registro de mantenimiento de los equipos por parte del contratistas de la obra. Efectuar el riego con carros cisterna en los días más secos. b. Usar maquinaria y equipo en óptimas condiciones mecánicas. c. Construir las obras de protección de suelos como: zampeados, cunetas pavimentadas, muros, disipadores de energía con rocas, otros métodos. d. Colocar barreras mixtas pacas de paja, malla plástica que retenga los sedimentos e. El movimiento de tierra se dará de forma controlada. f. Procurar la implementación de un plan de reciclaje, de ser posible en la obra. g. Prohibir la limpieza y lavado de letrinas en el área de proyecto. h. Instalar letrinas portátiles en el sitio del proyecto. i. Reforestar compensatoriamente según lo establece la Ley Forestal. j. Aplicar las técnicas sugeridas por de ahuyentamiento y rescate de fauna previamente. k. Colocar señalización tanto en el interior como en el exterior de las obras. l. Impartir charlas de salud ocupacional a los trabajadores de las obra. m. De existir algún hallazgo informar de inmediato al Ministerio de Cultura.

Dicho documento estará disponible tanto en las oficinas de la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente de Coclé, como en el Centro de Documentación del Ministerio de Ambiente, localizado en las instalaciones de la Institución ubicadas en Plaza Albroom, (detrás de Farmacias Arrocha) planta baja en horario de ocho de la mañana a cuatro de la tarde (8:00 a.m. a 4:00 p.m.) o en la plataforma Prefasia en el enlace miambiente.gob.pa/tramites-institucionales/.

Los comentarios y recomendaciones sobre el referido estudio, deberán remitirse formalmente a la Sede Central del Ministerio de Ambiente (Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental), dentro del término de 8 días hábiles anotado al Inicio del presente Aviso.

Fdo. RICARDO HEALY WATKINS, REPRESENTANTE LEGAL, DESARROLLO URBANÍSTICO AGUAS BLANCAS, S.A.

A34728

